



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0394

TREHUACO, 27 JUN 2023

REF.: Decreta emergencia comunal .

VISTOS:

1. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. El Reglamento 1 de 2019 que fija y establece la planta de personal de la Municipalidad de Trehuaco;
3. El Decreto N.º 172, de fecha 24 de junio de 2023, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las Regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Bío Bío; ratifica medidas que señala y designa autoridades con atribuciones que indica; y,
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con personal municipal para labores de auxilio y cooperación con la comunidad;
2. Que se requiere la disponibilidad inmediata del personal, maquinaria, recursos financieros, recintos públicos y recursos físicos para enfrentar la situación de emergencia causada por las inundaciones que causaron las fuertes lluvias registradas desde el día 22 al día 26 de junio del presente; y,
3. Las necesidades del servicio

DECRETO:

1. **DECLÁRESE EMERGENCIA COMUNAL**, desde el día 22 de junio y por el plazo establecido en el artículo 19 del Decreto Supremo N.º 104 de 1977;
2. **ESTABLÉZCASE**, trabajo extraordinarios para el personal municipal, por razones de buen servicio y emergencia comunal;
3. **REALÍCESE**, el registro y cómputo de los trabajos extraordinarios por parte de la administración municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Distribuir a Alcaldía, Administración, Secretaría Municipal, Control Interno, Personal y Remuneraciones; SAT, DOM, SECPLAN, JPL, DAEM, PRODESAL, DIDEKO, Transparencia, Asesor Jurídico.



Gonzalo Urrejola 460 Comuna de Trehuaco

